

Respuesta petición No. GE-2023-038210-MEBOG Placa UEK-588

OSCAR DANILO AVILA MURILLO <oscar.avila5798@correo.policia.gov.co>

Mié 17/05/2023 14:46

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (311 KB)

Respuesta petición No. GE-2023-038210-MEBOG Placa UEK-588.pdf;



Cordial Saludo, Dios y Patria es un honor ser policía, respetuosamente me dirijo a usted a fin de correr traslado de la respuesta a la solicitud judicial o petición incoada ante la Seccional de Investigación Criminal SIJIN-MEBOG.

NOTA: Te recordamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada solamente para envío de información.

Por favor no responda este correo con consultas personales, tampoco a modo de radicación de PQRS, ya que no podrán ser atendidas, para estas consultas le recomendamos utilizar nuestros canales virtuales a través, de nuestra página web Policía Nacional o al correo institucional mebog.sijin-radic@policia.gov.co.

Atentamente,



Patrullero

OSCAR DANILO AVILA MURILLO

Investigador (A) Criminal

Teléfonos: +57 (314) 327-4242

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

Seccional de Investigación Criminal- MEBOG

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminadamente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, designación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Policía Nacional de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

--Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer click en links desconocidos, ya que a través de estos se solicita datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL MEBOG

No. GS-2023 -- SIJIN - MEBOG 1.10

Bogotá D. C, 17 de Mayo de 2023.

Señor (a)

Juzgado diecinueve (19) Civil Municipal de Bogotá

cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta petición No. **GE-2023-038210-MEBOG**

Placa **UEK-588**.

Ref. APREHENSIÓN No. 11001400301920210102900

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8

DEMANDADO: Yael CAROLINA VILLACOB TORRES C.C.1.066.522.377

En respuesta a su solicitud, de manera atenta y cordial me permito informar que en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1755 del 30 de junio de 2015, Título II, Capítulo I, artículo catorce numeral segundo "Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción" procedo a manifestarle lo siguiente:

Una vez estudiada su petición en particular, esta jefatura remitió su solicitud al administrador de información del Sistema Integrado de Antecedentes de Vehículos I2AUT, con el fin de realizar consulta en la base de datos antes mencionada, verificada la placa **UEK-588** a la fecha registra **VIGENTE** en sistema con orden de inmovilización, a la espera de que se materialice la aprehensión.

Igualmente se le informa el procedimiento establecido por nuestros lineamientos institucionales, una vez es allegada una orden judicial de inmovilización y/o cancelación de vehículos, se procede a ingresarla en la base de datos de la Policía, quedando registrada a nivel nacional; por lo tanto no es la misionalidad de esta línea Investigativa de automotores SIJIN MEBOG inmovilizar vehículos por embargos o cobros coactivos, entendiendo que nuestra competencia es, la desarticulación de organizaciones criminales dedicadas al hurto de vehículos en las modalidades de atraco, halado y escopolamina; es de tener en cuenta que una vez registrada la medida cautelar, cualquier policía a nivel nacional puede realizar el procedimiento de inmovilización sobre el vehículo objeto de la medida cautelar.

Lo anterior para su conocimiento y fines subsiguientes.

Atentamente;

Patrullero **OSCAR DANILO AVILA MURILLO**

Investigador Criminal SIJIN-MEBOG

Elaborado por: PT Oscar Danilo Ávila Murillo

Fecha elaboración: 17/05/2023

Ubicación c: archivo/UIAUT/oficio/Mayo

Carrera 15 No. 6-20 piso 1

Teléfono 2809930

mebog.sijin-autos@policia.gov.co

www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA